

Formación Gratuita

(100% subvencionada)



Curso:

ESTIBA Y CARGA DE CAMIONES EN OPERACIONES DE RECUPERACIÓN

 **Fecha de impartición:** Del 17 de julio al 30 de julio de 2025

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 09 de julio de 2025

Contenidos del Curso

Duración total: 30 horas

Modalidad: Teleformación

1. Introducción a la estiba. Evolución y conceptos generales

- Introducción
- Conceptos
- Tipos de daños más habituales, así como sus causas

2. Técnicas de sujeción de las cargas, según la tipología de útiles

- Tipos de útiles de estiba y manipulación
- Diferentes técnicas de estiba para los diferentes tipos de vehículos (articulados, camiones rígidos, furgonetas de reparto...)

3. Orientaciones de sujeción de carga

Objetivo de esta formación

Conocer la normativa y directrices internacionales en materia de estiba y seguridad en las cargas de camiones en el sector de la recuperación, así como las responsabilidades de Cargador, transportista, expedidor y receptor. Aprender las técnicas y sistemas, herramientas y útiles de estiba, así como su uso correcto y coste óptimo.

Metodología

La formación se desarrolla en modalidad **Online**. Este enfoque utiliza herramientas tecnológicas para impartir contenidos desde cualquier lugar de forma flexible.

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales que desarrollen su actividad en la familia del **Transporte y Mantenimiento de Vehículos** y el área profesional de **Conducción de Vehículos por Carretera**.

✓ Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de servicios medioambientales. En caso de no encontrar la actividad, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según disponibilidad.
(compruébalo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa)
[LISTADO CNAE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES](#)
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet.
3. Sin requisitos académicos.

■ Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*